



Lanús, 10 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 0284.

VISTO

La Ley N° 14.656; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 96, de la Ley N° 14.656 establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación";

Que, la doctora Silvina María MAZZA, Legajo N° 13.680/6, solicita se le conceda la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 22 de noviembre del año 2021 al 22 de noviembre del año 2022, ambas fechas inclusive;

Que, dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Concédase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 22 de noviembre del año 2021 al 22 de noviembre del año 2022, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la doctora Silvina María MAZZA, Legajo N° 13.680/6, quien revista en un cargo categoría 181, Psicopedagoga, Grado asistente 18 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 637, Dirección de Salud Mental, Agrupamiento 9.

Artículo 2º: Resérvese a la doctora Silvina María MAZZA, Legajo N° 13.680/6, un cargo categoría 181, Psicopedagoga, Grado asistente 18 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 637, Dirección de Salud Mental, Agrupamiento 9.

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese



conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por